

GUÍA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS TRANS* EN EL ÁMBITO SANITARIO

COSAS QUE SIEMPRE DEBEMOS HACER:

- *Adopta una actitud acogedora y respetuosa hacia la diversidad sexual y de género. Cada individuo es único por múltiples motivos y merece ser tratado con dignidad.*
 - *Ponte en el lugar de la otra persona a través de una escucha empática y activa, estableciendo conexión y mostrando una comprensión genuina. Escucha sin hacer suposiciones previas.*
 - *Sé congruente y actúa con autenticidad: transmite y aporta seguridad y apoyo.*
 - *Si una persona llega a la consulta y no tienes claro cómo se identifica, pregunta de manera educada y delicada: ¿Qué género prefieres que utilice cuando me dirija a ti? ¿Qué pronombres utilizas?*
 - *Muchas personas trans* pueden no tener todavía la documentación alineada con su identidad, y esto puede generar situaciones incómodas. Por ello, en las salas de espera es preferible llamar por el apellido sin utilizar pronombres (ej.: señor/a).*
 - *Fórmate de manera constante para poder ofrecer una atención sanitaria respetuosa y bien informada. Actualmente en Cataluña está vigente la Ley 13/2025, de 29 de diciembre, de los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de la LGTBI-fobia, que establece la obligatoriedad de formación básica de los*
- profesionales de la salud —entre otros— en igualdad de trato y no discriminación y en derechos LGTBI.*
- *No reveles ni hables sobre la identidad de género o la orientación sexual de alguien sin su permiso explícito. No presiones a nadie a visibilizarse si no lo desea. Cada persona debe decidir cómo, cuándo y con quién compartir esta información, y esto puede variar según el entorno familiar, laboral o social.*
 - *Si una persona trans* ya ha actualizado su documento de identidad oficial, será necesario informar al servicio de Documentación Médica para que también se refleje en su historia clínica.*

COSAS QUE NUNCA DEBEMOS HACER:

- Ignorar el nombre con el que una persona trans* se identifica o los pronombres que utiliza (como él, ella, elle) por el hecho de que su tarjeta sanitaria muestre otra información. Es una falta de respeto.
- Como profesional de la salud, no debes preguntar directamente sobre la identidad de género de una persona trans*. Es fundamental generar un ambiente de confianza y seguridad para que las personas puedan expresarse libremente, sin miedo ni incomodidad.
- Evitar hacer preguntas sobre el cuerpo, los genitales o las intervenciones quirúrgicas de las personas trans*, salvo cuando sea absolutamente necesario para atender el motivo médico de la consulta.
- No tolerar ni participar en comentarios despectivos u ofensivos sobre la diversidad sexual y de género. A través del respeto colectivo podemos construir entornos más seguros e inclusivos.
- Cuando una persona trans* acude con una necesidad relacionada con su proceso de transición y no tienes claro qué protocolo seguir, dirígete a profesionales formados en el tema. No la derives automáticamente a servicios de psiquiatría, salvo que sea por decisión propia. Ser una persona trans* no es un trastorno mental.
- Desconocer la información sobre la atención específica que pueden necesitar las personas trans* puede conllevar errores en su derivación o en el trato recibido.
- Evitar insistir en que la persona reciba apoyo psicológico o psiquiátrico si no es necesario, especialmente si ello se basa en prejuicios hacia su identidad de género.
- No hacer comentarios ni preguntas fuera de lugar durante la consulta si no están directamente relacionados con el motivo de la visita médica.
- Tratar de forma ofensiva, burlarse, cuestionar o insultar a una persona por su identidad de género es completamente inadmisibles y contradice los principios básicos de una atención sanitaria ética e inclusiva.

RECOMENDACIONES:

- Recoger en la historia clínica (HC) un campo de “nombre sentido”, es decir, el nombre con el que la persona se siente identificada o nombre elegido. Evitar tomar únicamente el sexo registral de una persona como base para el acceso a la atención sanitaria o a una prueba médica, y evitar la presunción de heterosexualidad de las personas, especialmente en la especialidad de ginecología.
- Ante el ingreso de una persona trans*, es necesario remarcar que debe aplicarse escrupulosamente el principio de igualdad en el acceso a los servicios sanitarios y el respeto a la identidad de género, sin admitir discriminaciones, estigmatizaciones ni exclusiones de ningún tipo por razones moralmente arbitrarias o prejuicios basados en discriminaciones por razón de sexo, identidad de género, etnia, nacionalidad, condición social o discapacidad.
- En la práctica, la asignación de habitaciones de hospitalización, así como de otros espacios en los que las personas trans* deban compartir estancia con personas cisgénero, se deben seguir los mismos criterios que se aplican al resto de personas ingresadas. La habitación se asignará teniendo en cuenta el género sentido de la persona. Debe evitarse la asignación de habitaciones individuales de manera unilateral por parte del hospital exclusivamente por motivo de la identidad de género.
- El derecho a la intimidad y a la confidencialidad debe estar garantizado para todas las personas atendidas en el hospital, con independencia de su identidad de género. En este sentido, las conversaciones relativas a la identidad de género de la persona, incluidas las preferencias sobre el trato, el nombre o los pronombres, deben llevarse a cabo en condiciones de privacidad y confidencialidad, evitando formular estas preguntas en espacios donde puedan ser escuchadas por terceras personas. Es importante tratar cada caso de forma individualizada y ofrecer un espacio confidencial para su acogida.

LA ATENCIÓN DEBE GARANTIZAR:

- *Una visión inclusiva de las personas trans*.*
- *El respeto a la autonomía y a la autodeterminación de la identidad.*
- *El respeto a la dignidad, la integridad y la privacidad de las personas trans*.*
- *La priorización del bienestar integral —tanto emocional como físico— de las personas trans*.*
- *Es imprescindible garantizar que todas las personas tengan acceso a información clara, veraz y adaptada a la realidad de las personas trans*, especialmente aquella referida a sus derechos sexuales y reproductivos.*
- *Es necesario poner a disposición recursos que favorezcan el autocuidado, como materiales informativos actualizados, pero también herramientas que contribuyan al bienestar emocional. Un buen ejemplo son los espacios de apoyo comunitario liderados por personas trans*, donde se comparten experiencias y recursos.*
- *Es fundamental que las personas trans* puedan contar con profesionales formados para ofrecer un acompañamiento respetuoso en el ámbito de la sexualidad, libre de prejuicios y discriminación, y centrado en el reconocimiento de sus derechos.*
- *También debe garantizarse el acceso a servicios específicos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva: desde pruebas diagnósticas, atención personalizada y respetuosa, hasta tratamientos adecuados. Esto incluye el acceso a técnicas de reproducción asistida, el seguimiento médico durante el embarazo y un parto que respete la identidad y las decisiones de la persona gestante.*

Todo ello asegurando el respeto a los derechos de las personas trans* y reconociéndolos como parte fundamental de los derechos humanos, desde una visión centrada en la salud integral y en los derechos sexuales y reproductivos.

En último término, ofrecer una atención de calidad supone también que los entornos donde se presta sean espacios seguros, abiertos y fácilmente accesibles. Por ello, es necesario evaluar los espacios disponibles y planificarlos de manera que se garanticen las condiciones necesarias para acoger a las personas trans* con dignidad, privacidad e inclusión.

Algunos ejemplos son:

- *Hacer visible que se trata de un espacio libre de LGBTI-fobia y que da la bienvenida a la diversidad de género mediante señalética inclusiva.*
- *La organización de los servicios y los aseos mediante el uso de lavabos sin género marcado.*
- *Conseguir que el espacio de trabajo sea también un espacio inclusivo, donde puedan trabajar personas trans* y vivir sus identidades de género de forma libre y segura.*
- *Disponer de medidas de calidad que recojan quejas y reclamaciones para la mejora continua del centro, con categorías inclusivas y que se analicen teniendo en cuenta indicadores que evalúen los derechos sexuales y reproductivos, así como la atención a personas trans*.*

FRASES CLAU PER UTILITZAR:

- *Quins pronoms fas servir?*
- *Com prefereixes que ens adrecem a tu?*
- *Gràcies per compartir això amb mi.*
- *Tota la teva informació és confidencial.*

CONTACTA CON NOSOTROS:

Quieres hacer una **sugerencia**: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Qf-d_ZuT7i0aVP_w82AGuNIs2R9HH7flllv14tCu1RLpUNVhDM1hCUIU1Mkc1T1hGWUJBuk9FRU01Sy4u

Quieres **denunciar** un incumplimiento normativo relacionado con esta guía: <https://www.clinicbarcelona.org/canal-denuncias-hospital-clinic-barcelona>

El término trans* (con asterisco) incluye todas las identidades no normativas (hombre trans, mujer trans, persona no binaria, transexual, transgénero, travesti, crossdresser, agénero, bigénero, género fluido, etc.) y personas intersexuales.

Documento:

Mireia Mora
Rita Pons
Jessica Farre
Elena González
Ana Maria Guijarro
Júlia Calvo
Elena Castellano
Javier Elvira
Deborath Moreno

Coordinadora del grupo: Maria Pilar González